

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2025.

A la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles y al Fideicomitente de:
Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/01064.

Por medio de la presente y en relación con la auditoría de los estados financieros del **Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/01064** por el año que terminará el 31 de diciembre de 2025, y con el fin de que la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles y el Fideicomitente lleven a cabo las actividades que se mencionan en el artículo 20 de las “*Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos*” (las Disposiciones, conocida también como Circular Unica de Auditores Externos o CUAE), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, informo lo siguiente:

- I. Soy socia de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (el “Despacho”) el cual será contratado por el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/01064 para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos. Soy Contador Público (Licenciado en Contaduría Pública) yuento con la certificación vigente número 16274 emitida al efecto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- II. Previo a la fecha en que se presten los servicios de auditoría externa, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de la CUAE. Asimismo, el Despacho y las personas que formarán parte del equipo de auditoría, se ajustan a lo previsto en los artículos 6, 7, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de la CUAE.
- III. El Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de la CUAE y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de la CUAE.

Asimismo, otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Asamblea de Tenedores de los Certificados Bursátiles y el Fideicomitente la información que este me requiera, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores. Adicionalmente, por medio de la presente, el Despacho queda obligado a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos anteriores, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que concluya la auditoría de estados financieros básicos del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/01064.



Me permito señalar que tanto el que suscribe como socio a cargo de la auditoría externa independiente, el socio revisor de calidad y el gerente de auditoría hemos intervenido en esa calidad en la auditoría del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/01064, por 1 año, 4 años, y 3 años, respectivamente comenzados desde los años 2025, 2024 y 2023, y que el Despacho ha auditado al Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/01064 desde el ejercicio contable de 2018.

Este comunicado se emite únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo del mismo y para información del Comité de Auditoría, por ello, no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. P. C. Martha Angélica Enriquez de la Mora".

C. P. C. Martha Angélica Enriquez de la Mora.
Socio de KPMG Cárdenas Dosal, S.C.